MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1680 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 196 y 199/2014, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y BIOANALISIS S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - I.D. Nº 280.700.----------

Asunción, 24 de diciembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - I.D. Nº 280.700,** y;

CONSIDERANDO:

Que, la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 912 de fecha 10 de setiembre de 2014 y su rectificación parcial mediante Resolución D.G.O.C. Nº 1049 de fecha 08 de octubre de 2014.

Que, en fecha 11 de diciembre de 2014, mediante Nota DNCP/NOTA Nº 44204, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha realizado el siguiente reparo que guarda relación con la adjudicación del presente proceso, afectando específicamente a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y BIOANALISIS S.R.L., en los siguientes términos: ***"Para los ítems detallados en CPA con dos marcas y/o fabricantes: conforme a la nota aclaratoria de la empresa BIOTEC y BIOANALISIS, corresponde modificar los datos consignados en el CPA y puntualizar una sola"...***

Que, misma situación surgió con los respectivos contratos suscritos con las empresas afectadas, motivo de ello, surge la necesidad de elaborar las adendas que subsanen lo observado por la DNCP, a fin de levantar el reparo y continuar con los trámites administrativos que correspondan.

Que, mediante Memorándum D.C.G. Nº 1366 de fecha 23 de diciembre de 2014, el Departamento de Adjudicaciones – DGOC solicita Dictamen y posterior Resolución para la aprobación de la Adenda para la modificación de la Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los Bienes, en cuanto a la unificación de la marca de los productos en cuestión.

Que, no se encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido de adendar los contratos en cuestión, en virtud al Art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales***

Ing. MAE Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1680 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 196 y 199/2014, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y BIOANALISIS S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - I.D. Nº 280.700.----------

respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Asesoría Jurídica por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 551 de fecha 23 de diciembre de 2014, emitió su parecer favorable a lo solicitado.

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar las **Adendas a los Contratos Nros. 196 y 199/2014** suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firmas **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y BIOANALISIS S.R.L.,** respectivamente, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - I.D. Nº 280.700,** en la que **se establece las MARCAS de ciertos productos adjudicados a las empresas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y BIOANALISIS S.R.R.L.,** conforme al siguiente detalle:

Contrato Nº 196 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	
	Marca
Lote 46 - Item 1	Smartest
Lote 46 - Item 2	Smartest

Contrato Nº 199 - BIOANALISIS S.R.L.	
	Marca
Lote 64 - Item 1	Vacuette
Lote 64 - Item 2	Vacuette
Lote 64 - Item 3	Vacuette
Lote 64 - Item 4	Vacuette
Lote 66- Item 1	Vacuette

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1680 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 196 y 199/2014, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y BIOANALISIS S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - I.D. Nº 280.700.----------

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Autorizar que la Adenda aprobada, sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce